



Guía operativa para unidades financieras desconcentradas del sector público ecuatoriano

Operational guide for deconcentrated financial units of the ecuadorian public sector

Guia operacional para as unidades financeiras descentralizadas do setor público equatoriano

Yecenia M. Escobar de la Cuadra ^I
kitty1078@hotmail.com

Oscar G. Vargas-Ortiz ^{II}
ogvargas@hotmail.com

Segundo José Villegas de la Cuadra ^{III}
pepinville2014@gmail.com

Recibido: 30 de enero de 2017 * **Corregido:** 2 de febrero de 2017 * **Aceptado:** 1 mayo de 2017

- ^{I.} Magister en Tributación y Finanzas; Economista con mención en Gestión Empresarial Especialización Finanzas; Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- ^{II.} Magister en Administración de Empresas; Ingeniero Industrial; Universidad Estatal de Milagro, Ecuador
- ^{III.} Psicólogo; Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Resumen.

El sistema administrativo financiero en el Ecuador antes del 2008 se manejó un control de trámites y peticiones de manera arcaica, por ejemplo en la solicitud de pago de los diferentes proveedores que prestan sus servicios y/o bienes para el sector público, el pago a los docentes, el ingreso al sistema de los maestros titulares y de contratos, etc., dichos procesos eran producto de un sistema obsoleto, de un proceso orientado al interés particular.

Palabras Clave: Guía operativa; unidades financieras; desconcentradas.

Abstract.

The administrative financial system in Ecuador prior to 2008 was a control of procedures and requests in an archaic way, for example in the request for payment of the different suppliers that provide their services and / or goods for the public sector, payment to the Teachers, entry into the system of master teachers and contracts, etc., these processes were the product of an obsolete system, a process oriented to the particular interest.

Keywords: Operative guide; financial units; deconcentrated.

Resumo.

O sistema de gestão financeira no Equador antes de 2008 os procedimentos de controle e solicitações de forma arcaica foi tratado, por exemplo, no pedido de pagamento dos vários provedores que oferecem serviços e / ou produtos para o setor público, o pagamento de professores que entram os suportes principal do sistema e dos contratos, etc., estes processos eram produtos de um sistema obsoleto, um processo orientado particular interesse.

Palavras chave: Orientações operacionais; unidades financeiras; desconcentrada.

Introducción.

Hoy en día el gobierno actual Rafael Correa dentro de su plan de gobierno enfocado en brindar un servicio de calidad y mejorar la atención al usuario con el objetivo final del buen vivir, implementó dentro de su plan nacional de gobierno el Modelo de Gestión Educación que hoy en día se está luchando por aplicarlo en su totalidad, así como se adaptó el Sistema Integrado Financiero (e-SIGEF), software público que es manejado por los funcionarios de las diferentes entidades del estado para disminuir grados de corrupción y vigilar de esta manera la canalización de los recursos del estado que se destinaba a los diferentes ministerios y que son distribuidos a diferentes entes como es el sector educativo. E-SIGEF es manejada por todos los ministerios del país y se canaliza a través de las entidades según su orden, pero el objetivo de esta tesis es enfocada al sector educación a la Coordinación Zonal 5 del Ministerio de Educación cuya sede matriz está en la ciudad de San Francisco de Milagro, entidad la cual, tiene su descentralización desde Agosto 2012 con la constitución del departamento de la Unidad de Gestión Administrativa Financiera y Desconcentrada (UGAFD), como cumplimiento de lo previsto en Plan de Gobierno del Eco. Rafael Correa. La UGAFD es un departamento que depende de las políticas y decisiones del Ministerio de Educación y Finanzas, así como disposiciones según resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales, cuyas disposiciones a seguir se publican en circulares las diferentes página web; y segundo, a los artículos según ley como la Constitución de República del Ecuador como eje central, el Código Orgánico de Finanzas Públicas, La Ley Orgánica de Educación Intelectual (LOEI), El Reglamento de la LOEI, La Ley Orgánica del Sector Publico (LOSEP) y el Reglamento de la LOSEP, el Código de Trabajo como, el catálogo de cuentas públicas. El departamento de la UGAFD es dirigido por analistas financieros que son los que guían en la parte operativa en todos los movimientos financieros y administrativos que hacen los colectores de las entidades operativas financieras (EOD)

que tiene la Coordinación 5 de las provincias de Los Ríos, Bolívar, Galápagos, Santa Elena y los cantones del Guayas. La presente investigación se basó en la elaboración de una guía operativa para la elaboración correcta de los movimientos financieros en el sistema de Gestión Financiera (e-SIGEF) del presupuesto que manejan las entidades operativas desconcentradas y que son supervisadas por las Unidades Gestión Administrativas y financieras Desconcentradas (UGAFD) a cargo de las coordinaciones zonales de los ministerios del Estado.

Teniendo como hipótesis planteada, la siguiente: La implementación de una guía operativa para unidades financieras desconcentradas que son manejadas por las Unidades de Gestión Administrativas Financieras Desconcentradas del Sector Público ecuatoriano, permitirá agilizar los procesos y conseguir la optimización de los recursos del Estado.

Para comprobarla se requiere de la ayuda un objetivo general, el mismo que para la presente investigación es diseñar una guía operativa para unidades financieras desconcentradas del sector público ecuatoriano.

Adicionalmente, para cumplir con el objetivo previamente planteado, se requiere de objetivos específicos, como por ejemplo:

Realizar un análisis del Sistema de Gestión Financiera (e-SIGEF) del sector público en el ecuatoriano y el marco legal e institucional.

Desarrollar una guía operativa para unidades financieras desconcentradas del sector público ecuatoriano, se analiza la zona 5 del Ministerio de Educación, la descripción del ciclo presupuestario, se desglosa la guía operativa.

Analizar el efecto de la aplicación de una guía operativa para los colectores de las entidades financieras desconcentradas del de las coordinaciones zonales de los ministerios del sector público ecuatoriano, en los procesos y en la utilización eficiente del presupuesto.

Desarrollar las respectivas conclusiones y recomendaciones en base al tema planteado y a la investigación realizada.

Revisión de Literatura

En los procesos

Proceso del ciclo presupuestario

El ciclo presupuestario que se analizó en el capítulo anterior se cumple obligatoriamente para todas las entidades y organismos del sector público, es decir, en todas sus fases:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la guía operativa básica se podrá acceder, coordinar y realizar de una manera correcta los procesos del ciclo presupuestario dentro del sistema e-SIGEF y lo concerniente al Spryn, dos software vigentes que son manejados de una manera estandarizada por toda entidad pública, aunque

siempre tenemos que tener a la mano los lineamientos por parte de las autoridades competentes como el Ministerio de Finanzas y Educación así como del Ministerio de Relaciones Laborales.

La implementación de la guía operativa, permitirá al analista financiero conocer la teoría sobre los procesos que conllevan a mejorar el manejo óptimo del presupuesto, componente principal del SINFIP (Sistema Nacional de Finanzas Públicas) junto a los ingresos, la programación y política fiscal, el endeudamiento público, contabilidad gubernamental y tesorería.

El conocimiento de los procesos utilizando la guía se podrá crear las reformas presupuestarias y reprogramaciones financieras permitiendo un registro correcto en el sistema e-SIGEF garantizando el aumento de la ejecución del presupuesto para el cuatrimestre de la entidad, ya que éste es uno de los principales motivo por lo cual planta central retira los recursos.

La guía nos enseña que desde el inicio del periodo fiscal con la asignación de los recursos tanto en el grupo 53 (bienes) como en el grupo 51 (sueldos), que son asignados mediante proformas o proyecciones, el colector o analista financiero debe de distribuir las cuotas necesarias para cada cuatrimestre por cada mes, es decir, deberá calcular en base a sus proyecciones de gastos cuanto recurso se asigna para cada mes. La cuota va de la mano con el presupuesto a gastar, no se olvidará que si en el último mes de cualquiera de los 3 cuatrimestre no se hará las reprogramaciones en el último día de del mes del cuatrimestre porque si eso ocurriera ese presupuesto quedará reservado y se podrá utilizar en el último cuatrimestre, esto es de suma importancia, porque demostraríamos así, la eficiencia del buen administrador de los recursos de la entidad.

Con la aplicación de esta guía operativa también se logrará una elaboración correcta de la proforma presupuestaria, esta se proyecta en base a lo que ejecutado cada año, y el analista

financiero ya sabe sacar un reporte y observar los valores certificados que tiene la entidad, con esto y los lineamientos que dicta planta central se cumplirá con el 100% de esta actividad y en menor tiempo.

Al mejorar en los procesos del ciclo presupuestario cumpliremos con la implementación de los principios:

Universalidad: se incluyen todos los ingresos y gastos sin poder realizar compensaciones antes de incluirlos en el presupuesto, esto es la provisión de los mismos para sus grupos de gastos tanto para la 51 o la 53.

Unidad: los ingresos y gastos deben estar integrados en un presupuesto bajo un esquema estandarizado.

Programación: los montos asignados a los presupuestos deberán estar en concordancia con los recursos requeridos que se han identificado para lograr las metas y objetivos.

Equilibrio y Estabilidad: los presupuestos deberán ser consistentes con las metas anuales y deberán ser estables en el mediano plazo.

Eficiencia: los recursos asignados y utilizados del presupuesto se tendrán como fin la provisión de bienes y servicios públicos al menor costo posible, cumpliendo los requisitos que estos demanden y la adecuada calidad.

Plurianualidad: los presupuestos se crean bajo el contexto de un escenario plurianual de acorde a las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad en el mediano plazo.

Especificación: los presupuestos detallan las fuentes de cada ingreso y el fin para el cual cada ingreso será utilizado, evitando que se gaste más allá de los recursos asignados en las actividades correspondientes.

Reformas web de las entidades financieras desconcentradas

Las Entidades Financieras Desconcentradas pueden realizar diferentes reformas web a través del sistema e-SIGEF. Las rutas de acceso y el procedimiento a seguir en el sistema se explicaron en el Capítulo II brevemente. Con la aplicación de esta guía operativa se lograra una demora de 3 a 4 días de revisión hasta la aprobación por parte de los analistas de planta central, ya que se explicó la documentación correcta que se exige en los pdf de cada una de las reformas centralizadas y con la descripción correcta lograremos la aprobación del 100% de estas reformas, así tenemos:

Para las reformas descentralizadas, que son aprobadas por los colectores o analistas financieros de los distritos se tiene que subir obligatoriamente el soporte indicado como se explicó en el capítulo anterior, se tiene que leer la documentación para cada caso como recomendación y cumplir con tener la documentación de cada reforma esto permitirá que no se cometa errores que podrían repercutir en un sumario administrativo tanto para el funcionario titular o contrato, así el tiempo de aprobación es en un mismo día, recordemos entre esas reformas las más comunes son:

- Declarar Vacante
- Finalización de contratos
- Declarar y concluir comisión de servicios
- Modificación datos personales

Para las reformas centralizadas que las aprueba el Ministerio de Finanzas, que dentro de ellas las más problemáticas son:

- Llenada de Vacante
- Ingreso de contratos
- Ingreso de funcionarios pasivos
- Cambio estructuras administrativas – Traspasos de Puestos
- Creación de puesto

La guía proyecta la documentación vigente que exige Ministerio de Finanzas para la aprobación de estas reformas, es necesario cumplir primero con la subida del soporte correcto, segundo, con la descripción completa, clara y precisa de cada reforma. Y tercero, el ministerio de educación como ente regulador expone directrices en circulares, lineamientos que además se tienen que cumplir.

Con estas tres observaciones principales, lograremos que el ministerio de finanzas apruebe en 3 días como máximo estas reformas y no dos semanas que actualmente se demoran por estar mal elaboradas o descritas o sencillamente por no cumplir con el soporte correcto.

Para acotar a este trabajo de investigación, el responsable de la elaboración de estas reformas que puede ser el colector o analista financiero, tiene que coordinar, gestionar las reformas descentralizadas, porque este nuevo sistema Spryn, no permite la aprobación de las reformas centralizadas si un mismo funcionario se encuentra simultáneamente en otras reformas. He ahí la contribución de esta guía operativa, permitirá conocer cada reforma, la documentación que se exige, y así lograremos el tiempo de aprobación será 3 días como máximo.

Es bueno destacar, que la aportación social que genera este proceso es positiva, ya que permite un mejor trato con calidad y calidez del funcionario público como el docente, administrativo o el auxiliar de servicio, ya que con la guía se conoce, se aplica y se cumple con los parámetros para tener una respuesta inmediata de cómo está la situación de su trámite.

Entonces si se cumple con los parámetros expuestos, se aprueban rápido las reformas, el funcionario ingresa al distributivo, se le elabora la nómina para su pago y el beneficiario tendrá el dinero en su cuenta bancaria inmediatamente.

Proceso de asignación y liquidación de la caja chica

Uno de los problemas más comunes en este año para el cierre presupuestario de las entidades operativas desconcentradas (colegio), es que en el asiento de apertura que esta publicada en la página web del ministerio de finanzas aparecen saldos pendientes por liquidar por concepto de caja chica, sobre este tema se explicó en el capítulo anterior.

En esta guía operativa ofrece el registro correcto en el sistema e-SIGEF, para lo cual es necesario cumplir con los 3 pasos básicos: registro, rendición y liquidación de estos fondos. De esta manera, se desaparece estos saldos pendientes y no se tendría la necesidad de afectar al presupuesto actual para liquidarlos, porque esta sería la única manera de arreglar esta situación.

Es necesario entender, que la ejecución correcta del presupuesto o recursos, asignados a la entidad en el tiempo correcto, permitirá también, liquidar estos fondos asignados en el mismo ejercicio fiscal, y esta aportación también se demuestra en este trabajo.

El fondo de caja chica es un monto permanente y renovable de US\$200 que se utiliza por lo general para gastos menores y urgentes. Todas las EOD deberán de manera obligatoria abrir este

fondo de caja chica institucional en cada una de las Unidades Administrativas Sin Presupuesto (UASP) bajo la dependencia de estas.

Utilización eficiente del presupuesto

Cierre del ejercicio fiscal

El cierre del ejercicio fiscal para toda entidad pública se produce el 31 de diciembre, para ello el ministerio de finanzas ejecuta la desactivación de los iconos operativos, para efectuar cualquier reforma reprogramación financiera, o reformas al distributivo aproximadamente la segunda semana de diciembre de cada año, esto implica, que si se elabora correctamente las reformas en el sistema, se cumple con el tiempo de ejecución indicado, acatando los lineamientos por parte de planta central se ejecutaría al 100% los recursos y no habría ni saldos pendientes por retirar por parte de planta central o saldos que cierran en el sistema en diciembre y que se apertura al inicio de cada año, si son esas las disposiciones de planta central.

Todos los años mediante acuerdo ministerial se establecen estas directrices. En noviembre del 2013 se publicó el Acuerdo Ministerial No. 343, en el cual constan todas las directrices que se deben de cumplir obligatoriamente las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, los gobiernos autónomos descentralizados y todas las empresas públicas que hacen uso del sistema e-SIGEF. Las directrices establecidas en este acuerdo son válidas para el cierre contable del ejercicio fiscal 2013 y para la apertura del presupuesto del ejercicio fiscal 2014.

Para poder realizar el cierre del ejercicio fiscal del año anterior, las entidades debieron realizar hasta el 23 de diciembre del 2013 las regulaciones y ajustes para depurar el saldo de las cuentas de:

- Disponibilidades
- Cuentas por Cobrar y por pagar
- Provisiones para incobrables
- Amortización de inversiones diferidas y prepagos
- Existencias
- Activos fijos
- Depreciaciones
- Acumulaciones de costos en proyectos y programas de inversión

Las entidades que usen e-SIGEF y cumplan con el ajuste de esas cuentas de acuerdo a las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, de manera automática realizarán las operaciones de cierre que permitirá la generación del asiento de apertura para el ejercicio fiscal del año siguiente, es decir del 2014.

El Acuerdo Ministerial incluye tres Anexos, los cuales tienen toda la información necesaria sobre los presupuestos, contabilidad y tesorería con el fin de detallar el trato que debe recibir cada grupo de gastos, ítems presupuestarios y otros aspectos relevantes al cierre del ejercicio fiscal. Con esto se debería tener tono cuadrado y al día, gracias a un adecuado trabajo en la proforma presupuestaria.

Proceso de cierre apertura del presupuesto

Otro de los problemas que se muestran al cierre y que repercute en la apertura del presupuesto es la aparición de deudas de años anteriores entidades públicas como el SRI, o el IESS, o liquidaciones del IVA.

Esta guía operativa nos enseña a administrar los recursos de una manera eficiente. El problema más preocupante de los mencionados anteriormente son los valores pendientes al IESS, pero porque es una de las variables más sensibles?, evidentemente por la siguiente razón: Si el colector o analista financiero no ejecuta el presupuesto en el tiempo oportuno, planta central puede sorpresivamente retirar recursos, y si quedan valores pendientes por liquidar del IESS, la entidad cae en mora, esto ocasionaría un problema social al momento que el funcionario se vaya hacer atender en alguna entidad de salud, esto implica una llamada de atención por parte de la máxima autoridad que sería del Sr(a) Ministra(o) de Educación.

Para resolver mediante ajustes en el módulo de Contabilidad del e-SIGEF por concepto de liquidación del IVA se socializan lineamientos para saldar esas cuentas pendientes, estos son publicados en momentos específicos y aprobados por Ministerio de Finanzas.

En cambio, los problemas presentados por parte del SRI, son arreglados directamente en esa institución, para ello el representante legal, que en la mayoría de casos es el colector o analista financiero tiene que personalizarse con la documentación pertinente para saldar estas cuentas.

Para el caso de no tener presupuesto como lo que le paso a muchos colegios este año, se procede a elaborar en el sistema la Intra en positivo, indicando en que ítem se necesita los recursos y el distrito tiene que asignarle recursos.

Si para el caso de que el distrito no tuviera recursos, entonces la petición se elevaría a la coordinación zonal o la subsecretaría de la zona pertinente.

Por último, si la Coordinación Zonal o Subsecretaría de Guayaquil o Quito no tuviere recursos se procede hacer un solo consolidado por zona y enviar el pedido de recursos a planta central del Ministerio de Educación.

Conclusiones

Luego de analizar toda información recolectada para el presente proyecto de tesis titulado Guía operativa para unidades financieras desconcentradas del sector público ecuatoriano, se puede afirmar que la hipótesis planteada “la implementación de una guía operativa para unidades financieras desconcentradas que son manejadas por las Unidades de Gestión Administrativas Financieras Desconcentradas del Sector Público ecuatoriano, permitirá agilizar los procesos y conseguir la optimización de los recursos del Estado”, debe ser aceptada. Esto debido a que como metodología se pudo comprobar que de un total de 30 personas que trabajan en esta área, todas afirmaron que esta guía sería muy útil.

Además, se entrevistó a colectores sobre cómo era el sistema antes y después del e-SIGEF, así como los beneficios que conlleva en el buen manejo del presupuesto, sus respuestas fueron afirmativas, es decir, ellos están de acuerdo con esta guía operativa, ya que explican que solo le dieron una charla básica hace muchos años, y aparte los folletos de información que están publicados en la página web del ministerio de finanzas no están actualizados.

Por otro lado, si bien es cierto con el nuevo modelo de gestión los colegios a nivel de país se van a cerrar en mes de agosto para zona 5 como para la subsecretaría, en cuanto a materia presupuestaria, financiera y contable, el presupuesto de estas entidades las absorberá cada distrito según su ubicación geográfica, entonces si el ministerio de educación decidiera dar nuevamente caja chica para escuelas o fondos rotativos, se tendrán que hacer los mismos pasos publicados en esta guía,

esto sería una buena aportación que nos lleva a un mismo fin: el manejo óptimo de los recursos y su ejecución al 100%.

De igual manera, para la aprobación de las reformas se necesita aparte de esta guía operativa, el compromiso y la responsabilidad de cada funcionario, esto reflejaría que las reformas sean aprobadas en menos tiempo y no exista docentes impagos.

Del mismo modo, aseguran que la ejecución del presupuesto sería más justa y no tendrían que verse perjudicados, a causa de que realicen una mala distribución del mismo, por errores que pueden corregirse a tiempo.

El nuevo sistema de gestión financiera e-SIGEF ha permitido diversos cambios en el sistema financiero en los últimos años a través de una mejor planificación y ejecución de los recursos financieros del Estado. Principalmente, el e-SIGEF permite realizar una integración de todas las entidades pública y las que forman parte del Presupuesto General del Estado, logrando tener así una perspectiva globalizada de los hechos que ocurren en la economía ecuatoriana.

A lo largo del trabajo se analizaron y explicaron diferentes aspectos del sistema financiero e-SIGEF, con el objetivo de detallar las acciones que se realizan dentro del sistema para facilitar los procesos a las entidades públicas, más específicamente a los colegios y escuelas que son a las que se hace referencia en el trabajo investigativo ya que se basa en la coordinación zonal 5 de acuerdo al Ministerio de Educación. El alcance del sistema e-SIGEF se extiende a los diferentes niveles jerárquicos administrativos, desde las Unidades de gestión Administrativa Financiera y Desconcentrada (UGAFD) hasta las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) que son los colegios principalmente y las escuelas o Unidades Administrativas Sin Presupuesto (UASP). Esto

permite lograr una mayor integración del sistema financiero con el sistema educativo y así fortalecer la comunicación entre las diferentes entidades, al mismo tiempo que se logra mayor autonomía e independencia en ciertos aspectos, aunque en muchas ocasiones se podría pensar que el hecho de requerir una autorización para ciertas reformas incrementa el grado de dependencia de las EOD y de las UASP.

A medida que han pasado los años se han cambiado aspectos del sistema que vuelven más autónomas a las EOD, dándoles funciones más funciones a los colectores de las EOD para que así puedan realizar diferentes acciones, como se explicó en el Capítulo II. Uno de estos casos es que a partir del año 2014 al colector se le permite realizar reformas al distributivo a los colectores. Además, los fondos de caja chica que se asignan a las escuelas permiten que estas entidades que no manejan su presupuesto tengan cierta autonomía y puedan requerir a este fondo cuando se de una situación urgente que lo amerite. Este fondo pasó a ser responsabilidad del director de las escuelas a partir del año 2014 buscando una mayor autonomía de las escuelas, que igual son muy limitadas al no manejar un presupuesto propio.

El sistema e-SIGEF permite realizar actividades claves para la operación de las entidades públicas, siendo las más importantes el manejo del presupuesto, el pago de las nóminas y las diferentes reformas que se pueden realizar sobre el presupuesto y las nóminas. Todos estos diferentes procesos se los analizaron y explicaron en el presente trabajo ya que se busca formular una guía operativa para la formulación de los diferentes procesos. El sistema provee de una cobertura total de los procesos presupuestarios, desde el inicio del proceso en el cual se hace la programación presupuestaria hasta la clausura y liquidación presupuestaria. El sistema ha sido efectivo para poder realizar una planificación por resultados, ya que los compromisos generados en

el sistema y los devengados permiten conocer si los recursos se han efectuado de manera correcta y se han destinado a las actividades previamente acordadas.

Una de las mayores ventajas que ofrece el sistema es la flexibilidad, esto se debe a que la disponibilidad de realizar reformas presupuestarias permite adecuar la distribución de los recursos a las operaciones de la entidad ya que nunca se puede saber con certeza todo lo que ocurrirá dentro del período fiscal. Las reformas a su vez están reguladas por las entidades mayores como las UGAFD o directamente por el Ministerio de Finanzas, lo cual es correcto ya que en caso de que dichas reformas fueran responsabilidad de cada EOD entonces habría mucho descontrol en el manejo de los recursos financieros. De igual manera, las reformas web permiten a las diferentes entidades tener al día todos los aspectos relevantes a su nómina de trabajo, lo cual es una gran ventaja del sistema ya que le permite generar una base de datos de todos los funcionarios públicos de manera adecuada y rápida, evitando que se paguen sueldos y salarios de más.

De operarse adecuadamente, el sistema e-SIGEF proporciona a todo el sector público una lista de diversas ventajas que permitirán consolidar el sistema financiero del país. El hecho de manejar todo a través del internet y un sistema en línea permite la agilización de los procesos y reducir costos de tiempo y de operación en muchos de los casos. A pesar de esto, el sistema se lo ha catalogado como vulnerable por diferentes motivos que se explicaron en el trabajo, lo cual es entendible ya que ningún sistema es perfecto.

La mayoría de problemas pasan por el hecho de que a pesar de ser un sistema computarizado, este no deja de ser manejado por personas, ya que al final de cuentas los diferentes responsables ya sean colectores, analistas o usuarios del sistema son los que deberán introducir los diferentes datos de sus entidades para que el sistema pueda procesarlos y realizar las acciones debidas.

Era de esperarse que el sistema en un inicio tenga algunas fallas, pero estas se han tratado de arreglar con el paso del tiempo y las malas experiencias. Se han mejorado los niveles de seguridad y acceso al sistema, así como también se ha buscado agilizar los procesos como las autorizaciones o transferencias de recursos, que fue una de las principales deficiencias del sistema en un principio. Se han realizado modificaciones en la asignación de fondos rotativos con el fin de mejorar la gestión en los circuitos educativos.

A pesar de que en estos primeros años de implementación del sistema e-SIGEF han existido algunos problemas como el desvío de recursos monetarios en significantes cantidades, las ventajas que ofrece el sistema tienen gran potencial de ser este utilizado de la manera correcta para la cual fue intencionado. Los recursos que se perdieron han sido recuperados en cierta parte, y aunque no se han recuperado en su totalidad estos hechos han servido para mejorar las fallas que ha evidenciado el sistema.

Este trabajo fue desarrollado con el fin de proporcionar una guía operativa del sistema e-SIGEF a las diferentes EOD, se puede sacar diversas conclusiones sobre el sistema financiero. Principalmente el hecho de que el sistema tiene el potencial adecuado para fortalecer el sector financiero público del país, así como también el sector educativo. Con e-SIGEF se busca integrar las operaciones de las entidades educativas en las coordinaciones zonales establecidas en el país con el fin de brindarles mayor autonomía para que lleven sus operaciones de la mejor manera posible.

Recomendaciones.

Como recomendaciones generales, es necesario que todas las entidades se adopten al uso del sistema e-SIGEF para lograr una mayor integración y coordinación de los recursos públicos en base a los presupuestos que requieren cada institución.

Se deben tratar de corregir los problemas más importantes del sistema relacionados a la seguridad y facilidad de acceso. A pesar de que la idea del sistema en cierto modo es otorgar autonomía a las entidades públicas, no se debe dar acceso a muchas personas en cada entidad y debe existir una entidad o tener personal ya sea directamente en el Ministerio de Finanzas, que realicen constantes auditorías y controles físicos o través del mismo sistema con el fin de inspeccionar y revisar las transferencias de fondos para evitar el desvío de los mismos. Obviamente sería muy difícil y costoso en términos de tiempo revisar cada transferencia y operación que se realiza por medio del sistema, pero si se podrían hacer controles y revisiones cada cierto tiempo o al menos aquellas transferencias que luzcan dudosas.

Otra de las cosas que se deben cambiar dentro de las entidades públicas que utilizan el e-SIGEF es el hecho de tener a una misma persona realizando diferentes tareas. Se debe asignar las tareas de aprobación de pagos y transferencias a funcionarios de un nivel jerárquico más alto para evitar que le mismo personal que ordena y hace las solicitudes de pago sean los que las aprueben. Esto facilita la desviación de recursos y es algo que se debe evitar estrictamente.

En general, se debe tener una mayor supervisión y control sobre las operaciones que se generen en el sistema ya que nunca se podrá saber con la máxima certeza si todos los funcionarios serán honestos. Esto ya va más allá de los defectos que pueda tener el e-SIGEF ya que se enfrenta a

un problema cultural de nuestra sociedad, que difícilmente puede ser resuelto. Por lo tanto los estrictos controles y sanciones a quienes incurran en actos ilícitos se deberán aplicar con el fin de mejorar la gestión de los recursos. Con el paso del tiempo se seguirán corrigiendo los errores y mejorando la seguridad del sistema, ya que una vez que el país esté completamente adaptado y el sistema esté bajo el uso de todas las entidades públicas, se logrará un sistema financiero mucho más eficiente.

Bibliografía.

- Asamblea Constituyente. “Código Orgánico Tributario”. Codificación No.2005-09 en virtud de lo prescrito por la disposición final segunda Ley s/n. R.O. 242-3S. Quito. Ecuador 2007.
- Asamblea Constituyente. “Constitución de la República del Ecuador”. R.O. No. 449. Quito. Octubre, Ecuador 2008.
- Asamblea Constituyente. “Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno”. R.O. No. 242. Quito. Diciembre, Ecuador 2007.
- Asamblea Nacional. “Código Orgánico de Planificación y Finanzas”. R.O. No. 306, 2 Suplemento. Quito. 22 de Octubre 2010.
- Asamblea Nacional. “Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI”. Codificación 2009 – 074 R.O. No. 417, Segundo Suplemento. Quito. 31 de marzo, Ecuador 2011.
- Asamblea Nacional. “Ley Orgánica de Educación Superior-LOSEP”. Codificación 2009 – 044 R.O. No. 294, Segundo Suplemento. Quito. 06 de Octubre, Ecuador 2010.
- Ministerio de Educación, Acuerdo 020-12 “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Educación”, Año 2012.
- Ministerio de Educación, Acuerdo 035 “Uso del Fondo Rotativo”, Año 2013
- Ministerio de Educación, Acuerdo 640 “Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos”, Año 2012
- Ministerio de Finanzas, Acuerdo 086 “Uso de Fondo de Caja Chica”, Año 2012.
- Presidencia de la República, Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior-Decreto No. 710 publicado en el R.O. No. 418 Suplemento, Quito. 1 de abril de 2011.
- Presidencia de la República, Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI -Decreto No. 820 publicado en el R.O. No. 754 segundo suplemento, Quito. 26 de Julio de 2012.